

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 19 de 2022

Radicado 007-2022-132

Dentro de la presente demanda ordinaria de única instancia promovida por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA contra TCC S.A.S, teniendo en cuenta el memorial que antecede enviado por la parte demandante, mediante el cual manifiesta la voluntad de retiro de la presente demanda, el despacho en virtud del artículo 92 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, acepta el retiro de la demanda con radicado 05001-41-05-007-2022-00132-00, una vez se hagan las anotaciones de rigor, procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

HAGO CONSTAR			
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 74 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 8:00A.M,			
PUBLICADOS	EN	EL	WEB:
SITIO		https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1	
SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria			